



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ. 0004644

ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **EFFEESSE S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón **Guayaquil** el **11 de agosto de 2004**;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

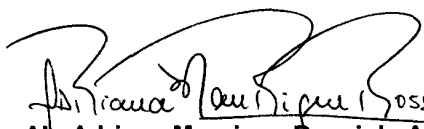
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EFFEESSE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. 1000

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

19 AGO. 2004


Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR